
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 09-08-2008

FUTURA REFORMA FISCAL EN CONSONANCIA CON LA CONTABLE

(Fuente: Especial Directivos nº 1410 Julio 2008)

Cuando se aprobó la reforma contable, Economía aseguró que sería neutra en el sentido fiscal pero al final la propia administración ha reconocido, y los especialistas han denunciado, que los efectos tributarios son muchos y casi todos negativos porque suponen aumentar la factura fiscal.

A mediados del pasado mes de junio el Consejo de Ministros estudió un anteproyecto de ley que contiene diferentes medias para hacer frente a la crisis, entre las que se encontraba una reforma de la normativa del Impuesto sobre Sociedades para realizar, según el comunicado del Gobierno, algunas correcciones técnicas en la aplicación del nuevo PGC para aclarar las dudas que se habían suscitado entre las empresas sobre los efectos fiscales de las nuevas normas contables que llevaron a modificar el sistema de pago fraccionados del ejercicio 2008.


Empresas y asesores fiscales esperan con impaciencia este proyecto de ley y recientemente ha trascendido el texto de un anteproyecto. Según algunas informaciones, Hacienda intenta con esta futura reforma incidir, entre otras, en tres importantes cuestiones en las que la reforma contable no ha resultado ser fiscalmente neutral y evitar en lo posible el incremento de la factura tributaria para las empresas. Son estas:

Provisión por depreciación de inversiones financieras. Se trata de una cuestión especialmente relevante en momentos de crisis económica y financiera como los actuales. Resulta que el nuevo PGC obliga a sacar esta provisión, hasta ahora deducible, con el consiguiente resultado negativo en la cuota del Impuesto de Sociedades. Los expertos aseguran que este efecto es especialmente relevante en los grupos empresariales y sobre todo si se trata de multinacionales extranjeras por lo que para evitarlo habría, al menos, que introducir algún mecanismo de periodificación del impacto fiscal.

Diferencia de cambio en moneda extranjera. Otra gran área donde la factura fiscal quedará incrementada como consecuencia de la reforma contable es el de los ingresos por diferencias de cambio en moneda distinta del euro no realizadas hasta 2007. Los ingresos provocados por este motivo pasan en aplicación del nuevo PGC a la cuenta de resultados, es decir, que influirán en el pago del Impuesto de Sociedades.

Ventas de cartera a vencimiento. Este impacto afecta con especial incidencia a las compañías de seguros. Se trata del régimen fiscal aplicable a las ganancias logradas con las ventas de carteras a vencimiento, un tipo de inversiones pensadas para hacer frente a pagos periódicos comprometidos por medio de seguros. Hasta ahora, su reflejo en la contabilidad de las sociedades suponía que se iba pagando fiscalmente por las ganancias a lo largo del plazo de vencimiento del seguro, es decir, año a año y no de golpe.

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 +34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 +34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net